

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR CARLOS RAMÍREZ SÁMANO, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, ASISTIDO POR MARÍA ALEJANDRA CARREÓN CAPUCHINO, COORDINADORA SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN; EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN LO SUCESIVO "EL PODER EJECUTIVO", REPRESENTADO POR LA DRA. MARTHA ELENA SOTO OBREGÓN, SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN LO SUCESIVO "EL CECYTEQ", REPRESENTADO POR EL M. EN C. DAVID CHAPARRO AGUILAR, DIRECTOR GENERAL; A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Primero.- El 10 de enero de 2024, "LAS PARTES" suscribieron el Anexo de Ejecución, en lo sucesivo el "ANEXO DE EJECUCIÓN", que tiene por objeto establecer las bases conforme a las cuales "LA SEP" y "EL PODER EJECUTIVO" proporcionarían subsidio a "EL CECYTEQ" durante el ejercicio fiscal 2024, a fin de contribuir al financiamiento de sus gastos de operación, de conformidad con lo establecido en los Apartados "A" y "B".

Segundo.- En la cláusula Décima Cuarta del "ANEXO DE EJECUCIÓN" se prevé la posibilidad de modificarlo por acuerdo escrito, mediante el correspondiente convenio modificatorio suscrito entre "LAS PARTES".

Tercero.- El 13 de mayo de 2024, la Subsecretaría de Educación Media Superior emitió los CRITERIOS ESPECÍFICOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO SALARIAL DE LOS SUBSISTEMAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR ESTATALES, PROGRAMA PRESUPUESTARIO U006, "SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES", los cuales en su numeral 4.13. indican que el otorgamiento de los recursos correspondientes a los procesos previstos en dichos criterios se formalizará mediante instrumentos modificatorios a los Anexos de Ejecución vigentes en 2024.

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o, fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que Carlos Ramírez Sámano, Subsecretario de Educación Media Superior, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de septiembre de 2020, y el "Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017.

I.3.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03330, en la Ciudad de México.

II.- De "EL PODER EJECUTIVO":

II.1.- Que es una entidad libre y autónoma en todo lo concerniente a su régimen interior y forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 10 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.

II.2.- Que la Dra. Martha Elena Soto Obregón, Secretaria de Educación del Poder Ejecutivo, cuenta con las facultades para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el día 15 de octubre de 2021, por el cual Mauricio Kuri González, Gobernador del Estado de Querétaro, delegó en la Titular de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo, la facultad para que en nombre y representación del Estado de Querétaro y del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, suscriba con las instancias federales,

estatales y municipales, así como con personas físicas y morales de los sectores social, privado, académico e internacional, los contratos, acuerdos y convenios relacionados de manera directa con las atribuciones que a la dependencia a su cargo le confiera la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y demás ordenamientos aplicables.

II.3.- Que suscribe este instrumento con el objeto de apoyar financieramente a **"EL CECYTEQ"**, mediante una aportación de recursos estatales en el ejercicio fiscal 2024, para que sean destinados al financiamiento de sus gastos de operación (costo del analítico de servicios personales que comprende el número de plazas y horas, prestaciones y conceptos autorizados, con base en los catálogos de puestos/categorías y tabuladores de sueldos, así como en las prestaciones autorizadas a los organismos descentralizados estatales vigentes, emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública; adquisición de materiales y suministros -capítulo 2000- y servicios generales -capítulo 3000-), de conformidad con lo establecido en los Apartados "A" y "B".

II.4.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en 5 de mayo Esq. Pasteur, Centro Histórico, C.P. 76000, en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro.

III.- De "EL CECYTEQ":

III.1.- Que es un organismo público descentralizado del Estado de Querétaro, con personalidad jurídica y patrimonio propio, según lo establecido por el artículo 1 del Decreto que reforma el Decreto que crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 08 de junio de 2015 y reformado 30 de septiembre 2021.

III.2.- Que el M. en C. David Chaparro Aguilar, Director General, cuenta con las facultades legales necesarias para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 11 fracciones I y VIII del Decreto que reforma el Decreto que crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro, 18, 23 fracción I y 55 fracción I de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro.

III.3.- Que suscribe este instrumento con el objeto de recibir apoyo financiero del ejecutivo federal, por conducto de **"LA SEP"**, y de **"EL PODER EJECUTIVO"** que destinará exclusivamente a sus gastos de operación (costo del analítico de servicios personales que comprende el número de plazas y horas, prestaciones y conceptos autorizados, con base en los catálogos de puestos/categorías y tabuladores de sueldos, así como en las prestaciones autorizadas a los organismos descentralizados estatales vigentes, emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública; adquisición de materiales y suministros -capítulo 2000- y servicios generales -capítulo 3000-), de conformidad con lo establecido en los Apartados "A" y "B".

III.4.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en calle Zacarías Oñate No. 13, Col. Cimatarío, C.P. 76030, Santiago de Querétaro Qro.

En mérito de los antecedentes y declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto del presente Convenio modificar la cláusula **Segunda** y los **Apartados "A" y "B"** del **"ANEXO DE EJECUCIÓN"**.

Segunda.- **"LAS PARTES"** acuerdan modificar la cláusula **Segunda** del **"ANEXO DE EJECUCIÓN"** para quedar como sigue:

"Segunda.- **"LA SEP"** y **"EL PODER EJECUTIVO"** en cumplimiento del objeto de este instrumento y dentro de sus posibilidades presupuestarias, aportarán a **"EL CECYTEQ"** hasta la cantidad total de **\$197,941,604.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, a fin de contribuir al financiamiento de sus gastos de operación (costo del analítico de servicios personales que comprende el número de plazas y horas, prestaciones y conceptos autorizados, con base en los catálogos de puestos/categorías y tabuladores de sueldos, así como en las prestaciones autorizadas a los organismos descentralizados estatales vigentes, emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública; adquisición de materiales y suministros -capítulo 2000- y servicios generales -capítulo 3000-), de conformidad con lo establecido en los **Apartados "A" y "B"**. De la cantidad total señalada, **"LA SEP"** aportará hasta el monto de **\$ 98,970,802.00 (NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.)** equivalente al **50% (cincuenta por ciento)**, y **"EL PODER EJECUTIVO"** aportará hasta el monto de **\$98,970,802.00 (NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS DOS**

Lo anterior, de conformidad con el desglose indicado en el Apartado "A" del presente instrumento."

Tercera.- "LAS PARTES" acuerdan modificar los Apartados "A" y "B", para quedar como los que se integran al presente Convenio Modificatorio, mismos que una vez firmados por "LAS PARTES", pasarán a formar parte integrante del "ANEXO DE EJECUCIÓN".

Cuarta.- "LAS PARTES" acuerdan que, con excepción de las modificaciones referidas en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA y TERCERA del presente instrumento, rigen todas y cada una de las cláusulas contenidas en el "ANEXO DE EJECUCIÓN", mismo que se tiene por ratificado mediante el presente instrumento.

Quinta.- El presente Convenio Modificatorio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y concluirá el día 31 de diciembre de 2024.

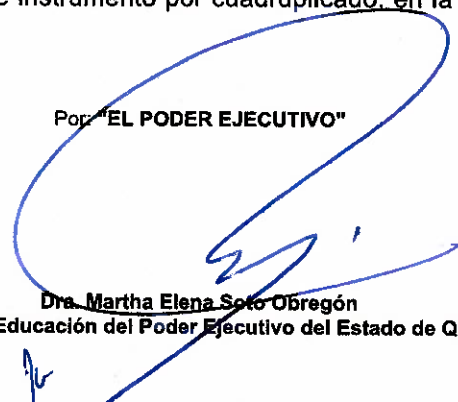
Enteradas de su contenido y alcance legal, "LAS PARTES" firman el presente instrumento por cuadruplicado, en la Ciudad de México, el día 30 de mayo de 2024.

Por: "LA SEP"



Carlos Ramírez Sámano
Subsecretario de Educación Media Superior

Por: "EL PODER EJECUTIVO"

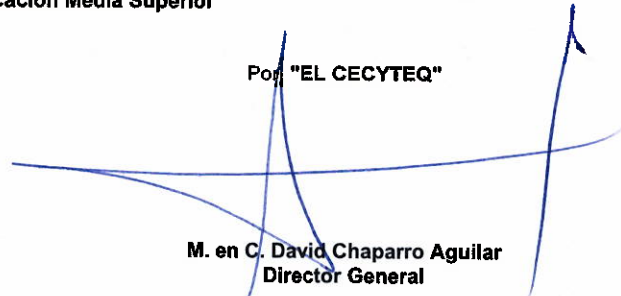


Dra. Martha Elena Soto Obregón
Secretaria de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro



María Alejandra Carreón Capuchino
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración
de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Por: "EL CECYTEQ"



M. en C. David Chaparro Aguilar
Director General

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

APARTADO "A" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Presupuesto Asignado a Gasto de Operación y Calendarización

APORTACIÓN FEDERAL

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO (EL CECYTEQ)

Apoyo Financiero	Federal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Suma	98,970,802.00	5,392,835.00	10,516,031.00	5,247,084.00	10,965,516.00	7,230,010.00	7,230,010.00	12,865,256.50	6,901,373.00	6,901,373.00	12,860,655.00	12,860,658.50
Servicios Personales	92,451,770.00	5,030,667.00	9,809,803.00	4,894,704.00	10,229,101.00	6,744,462.00	6,744,462.00	12,128,841.50	6,437,895.00	6,437,895.00	11,996,968.00	11,996,971.50
Gasto de operación (2000 y 3000)	6,519,032.00	362,168.00	706,228.00	352,380.00	736,415.00	485,548.00	485,548.00	736,415.00	463,478.00	463,478.00	863,687.00	863,687.00

APORTACIÓN ESTATAL

Apoyo Financiero	Estatal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Suma	98,970,802.00	5,392,835.00	10,516,031.00	5,247,084.00	10,965,516.00	7,230,010.00	7,230,010.00	12,865,256.50	6,901,373.00	6,901,373.00	12,860,655.00	12,860,658.50
Servicios Personales	92,451,770.00	5,030,667.00	9,809,803.00	4,894,704.00	10,229,101.00	6,744,462.00	6,744,462.00	12,128,841.50	6,437,895.00	6,437,895.00	11,996,968.00	11,996,971.50
Gasto de operación (2000 y 3000)	6,519,032.00	362,168.00	706,228.00	352,380.00	736,415.00	485,548.00	485,548.00	736,415.00	463,478.00	463,478.00	863,687.00	863,687.00
Total CECYTEQ	197,941,604.00	10,785,670.00	21,032,062.00	10,494,168.00	21,931,032.00	14,460,020.00	14,460,020.00	25,730,513.00	13,802,746.00	13,802,746.00	25,721,310.00	25,721,317.00

GRAN TOTAL CECYTEQ	197,941,604.00	10,785,670.00	21,032,062.00	10,494,168.00	21,931,032.00	14,460,020.00	14,460,020.00	25,730,513.00	13,802,746.00	13,802,746.00	25,721,310.00	25,721,317.00
---------------------------	----------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------

P
X

APARTADO "A" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Presupuesto Asignado a Gasto de Operación y Calendarización

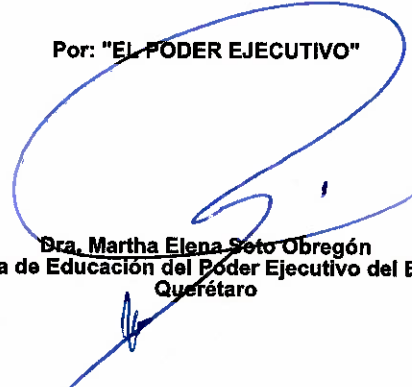
Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de este Apartado "A", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día 30 de mayo de 2024.

Por: "LA SEP"



Carlos Ramírez Sámano
Subsecretario de Educación Media Superior

Por: "EL PODER EJECUTIVO"

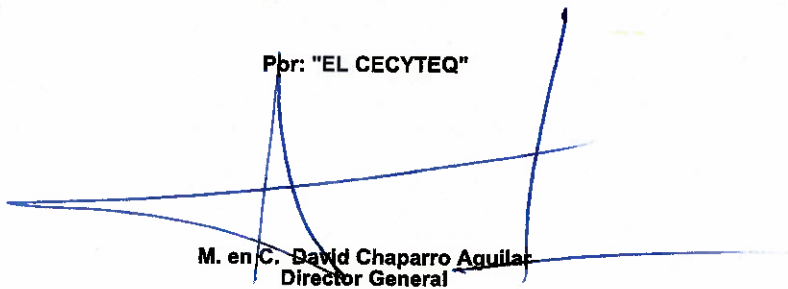


Dra. Martha Elena Soto Obregón
Secretaria de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro



María Alejandra Carreón Capuchino
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración
de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Por: "EL CECYTEQ"



M. en C. David Chaparro Aguilar
Director General

ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO "A" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2024.

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO
ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2024
PLAZAS, HORAS Y SUELDOS AUTORIZADOS
ZONA ECONÓMICA 2

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N/A	COORDINADOR ACADÉMICO	2	SN	12		38,153.00	433,836.00	5,206,032.00
N/A	DIRECTOR DE ÁREA	2	SN	3		47,881.20	143,643.60	1,723,723.00
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "A"	2	SN	5		44,180.70	220,903.50	2,650,842.00
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "B"	2	SN	5		50,807.75	254,038.75	3,048,465.00
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "C"	2	SN	2		58,428.90	116,857.80	1,402,293.00
N/A	DIRECTOR GENERAL	2	SN	1		63,589.60	63,589.60	762,835.00
N/A	JEFE DE DEPARTAMENTO	2	SN	14		33,590.90	470,272.60	5,643,271.00
N/A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	2	SN	2		42,949.05	85,898.10	1,030,777.00
DIRECTIVOS				44				21,468,238.00
A01005	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	2	07	18		9,397.55	169,155.90	2,029,870.00
P01002	ANALISTA ESPECIALIZADO	2	13	8		12,024.85	96,198.80	1,154,385.00
S01001	AUXILIAR DE SERVICIOS Y MANTTO.	2	03	25		9,397.55	234,938.75	2,819,264.00
T05003	BIBLIOTECARIO	2	08	13		9,397.55	122,168.15	1,466,017.00
T06027	CAPTURISTA	2	08	18		9,397.55	169,155.90	2,029,870.00
S13008	CHOFER	2	04	1		9,397.55	9,397.55	112,770.00
CF33158	COOR. DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	2	16	3		14,476.90	43,430.70	521,168.00
CF18201	ENCARGADO DE ORDEN	2	08	19		9,397.55	178,553.45	2,142,641.00
T09802	ENFERMERA	2	09	13		9,882.45	128,471.85	1,541,662.00
A01001	JEFE DE OFICINA	2	14	28		12,821.80	359,010.40	4,308,124.00
T16005	LABORATORISTA	2	08	16		9,397.55	150,960.80	1,804,329.00
S07007	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	2	04	10		9,397.55	93,975.50	1,127,706.00
T06018	PROGRAMADOR	2	13	1		12,024.85	12,024.85	144,298.00
CF34006	SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	2	10	2		10,364.15	20,728.30	248,739.00
CF34279	SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	2	08	12		9,397.55	112,770.60	1,353,247.00
CF53455	SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL	2	13	1		12,024.85	12,024.85	144,298.00
CF08011	SUPERVISOR	2	16	3		14,476.90	43,430.70	521,168.00
CF33116	TÉCNICO ESPECIALIZADO	2	14	1		12,821.80	12,821.80	153,861.00
T26803	TRABAJADORA SOCIAL	2	10	14		10,364.15	145,098.10	1,741,177.00
S14003	VIGILANTE	2	04	17		9,397.55	159,758.35	1,917,100.00
ADMINISTRATIVOS				223				27,281,694.00
EH12001	PROF. CECYT I	2	SN		4580	461.15	2,112,067.00	25,344,804.00
EH12001	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" MT	2	SN		4	461.15	1,844.60	22,135.00
EH12001	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" TC	2	SN		112	461.15	51,648.80	619,785.00
EH12001	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" TT	2	SN		78	461.15	35,989.70	431,636.00
EH12002	PROF. CECYT II	2	SN		39	521.70	20,346.30	244,135.00
EH12002	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" MT	2	SN		4	521.70	2,086.80	25,041.00
EH12002	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" TC	2	SN		16	521.70	8,347.20	100,166.00
EH12002	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" TT	2	SN		12	521.70	6,260.40	75,124.00
EH12003	PROF. CECYT III	2	SN		95	588.35	55,893.25	670,718.00
EH12003	PROF. CECYT III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" TC	2	SN		150	588.35	88,252.50	1,059,029.00
EH12003	PROF. CECYT III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" TT	2	SN		8	588.35	4,706.80	56,481.00
EH12004	PROF. CECYT IV	2	SN		20	669.90	13,398.00	160,776.00
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" TC	2	SN		110	669.90	73,689.00	884,268.00
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" TT	2	SN		24	669.90	16,077.60	192,931.00
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "C" TC	2	SN		20	669.90	13,398.00	160,776.00
HORAS DOCENTES					5,272			30,847,825.00
EH12002	PROF. CECYT II ADICIONALES ASOCIADO "C"	2	SN		24	521.70	12,520.80	150,249.00
HORAS ADICIONALES (DOCENTES)					24			150,249.00
EH4625	PROF. ASOCIADO "B" MT	2	SN	1		10,302.65	10,302.65	123,631.00
EH4825	PROF. ASOCIADO "B" TC	2	SN	14		20,605.40	288,475.80	3,461,707.00
EH4725	PROF. ASOCIADO "B" TT	2	SN	13		15,454.05	200,902.65	2,410,831.00
EH4861	PROF. ASOCIADO "C" MT	2	SN	1		11,432.50	11,432.50	137,160.00
EH4861	PROF. ASOCIADO "C" TC	2	SN	2		22,865.00	45,730.00	548,780.00
EH4761	PROF. ASOCIADO "C" TT	2	SN	2		17,148.75	34,297.50	411,570.00
EH4827	PROF. TITULAR "A" TC	2	SN	15		26,389.65	395,844.75	4,750,136.00
EH4727	PROF. TITULAR "A" TT	2	SN	1		19,792.25	19,792.25	237,507.00
EH4829	PROF. TITULAR "B" TC	2	SN	11		30,833.85	339,172.35	4,070,068.00
EH4729	PROF. TITULAR "B" TT	2	SN	3		23,125.60	69,376.80	832,821.00
EH4863	PROF. TITULAR "C" TC	2	SN	2		36,449.00	72,898.00	874,776.00
PLAZAS DOCENTES				65				17,858,697.00
GRAN TOTAL DE PLAZAS Y/O HORAS				332	5,296			96,806,703.00

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO
PRESTACIONES, CONCEPTOS Y MONTOS TOPE POR TIPO DE PERSONAL 2024
ZONA ECONÓMICA 2**

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE PLAZAS	DOCENTE HORAS	DOCENTE HORAS ADICIONALES	ANUAL (12 meses)
Sueldo Base	21,468,238.00	27,281,694.00	17,858,697.00	30,047,825.00	150,249.00	96,806,703.00
Prima de Antigüedad		4,460,542.00	3,571,737.00	6,009,560.00	30,049.00	14,071,888.00
Prima Vacacional	1,431,212.00	2,116,140.00	1,469,318.00	2,478,273.00	12,377.00	7,507,320.00
**ISR Prima Vacacional	286,239.00	423,222.00	293,859.00	495,649.00	2,475.00	1,501,444.00
Aguinaldo	2,385,357.00	3,526,907.00	2,381,155.00	4,006,370.00	20,033.00	12,319,822.00
**ISR Aguinaldo	477,068.00	705,373.00	476,227.00	801,268.00	4,006.00	2,463,942.00
Material Didáctico			609,401.00	1,116,848.00	5,371.00	1,731,620.00
Seguridad Social	4,298,415.00	6,355,490.00	4,297,748.00	7,232,139.00	36,160.00	22,219,952.00
Sistema de Ahorro para el Retiro	505,692.00	747,697.00	505,614.00	850,835.00	4,254.00	2,614,092.00
Seguro Institucional (NSI)		197,101.00	129,023.00	217,086.00	1,085.00	544,295.00
Despensa		4,063,629.00	1,184,464.00	2,400,864.00		7,648,957.00
Ajuste a Calendario		440,854.00	306,104.00	516,303.00	2,578.00	1,265,839.00
Est. por Puntualidad y Asistencia		661,287.00	459,159.00	774,457.00	3,868.00	1,898,771.00
Económicos No Disfrutados		529,028.00	275,493.00	464,673.00	2,320.00	1,271,514.00
Descanso Obligatorio (Festivos)		176,333.00	122,439.00	206,516.00	1,031.00	506,319.00
Eficiencia en el Trabajo		2,408,792.00	67,115.00	124,425.00	619.00	2,600,951.00
Apoyo a la Superación Académica			410,406.00	967,089.00	4,402.00	1,381,897.00
Compensación por Actuación y Productividad			807,287.00	1,818,840.00	8,280.00	2,634,407.00
*Otras Prestaciones		1,364,566.00	693,310.00	1,855,931.00		3,913,807.00

TOTAL	30,852,221.00	55,458,655.00	35,918,556.00	62,384,951.00	289,157.00	184,903,540.00
--------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	-------------------	-----------------------

APORTACIÓN FEDERAL (50.0%)	15,426,110.50	27,729,327.50	17,959,278.00	31,192,475.50	144,578.50	92,451,770.00
-------------------------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	-------------------	----------------------

APORTACIÓN ESTATAL (50.0%)	15,426,110.50	27,729,327.50	17,959,278.00	31,192,475.50	144,578.50	92,451,770.00
-------------------------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	-------------------	----------------------

**Los conceptos de ISR Prima Vacacional e ISR Aguinaldo no se constituyen como prestaciones, sino que se otorgan conforme a las disposiciones que rigen su exención del Impuesto Sobre la Renta.

* Otras prestaciones considera los siguientes conceptos, conforme al documento "Prestaciones autorizadas a los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos - Organismo Descentralizado Estatal (ODES)" vigente, emitido por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública:

- Servicio de guardería
- Canasta de maternidad
- Ayuda para la adquisición de libros por el día del maestro
- Ayuda para la tesis
- Ayuda para lentes
- Estímulo por antigüedad
- Pago por renuncia (Gratificación por terminación de los efectos del nombramiento)
- Gratificación por jubilación
- Licencia de manejo
- Pago por invalidez
- Pago por defunción
- Aparatos ortopédicos, auditivos, silla de ruedas y prótesis
- Prima dominical

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO

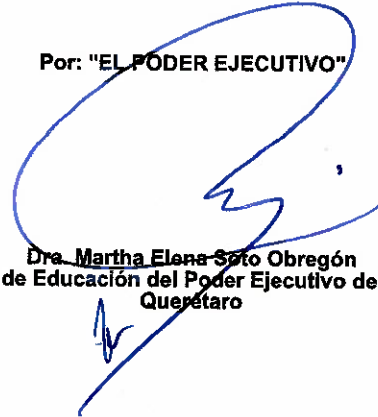
Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de este Apartado "B", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día 30 de mayo de 2024.

Por: "LA SEP"



Carlos Ramírez Sámano
Subsecretario de Educación Media Superior

Por: "EL PODER EJECUTIVO"

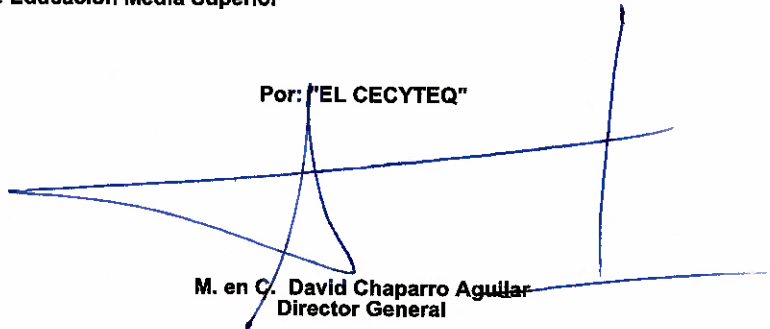


Dra. Martha Elena Soto Obregón
Secretaria de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro



María Alejandra Carreón Capuchino
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración
de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Por: "EL CECYTEQ"



M. en C. David Chaparro Aguilar
Director General

ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO "B" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2024.

